



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de noviembre de 2018

Núm. 460

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	4
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. Ceses	10
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/001814 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al derecho a información de las personas consumidoras sobre los efectos del aceite de palma y sus derivados, medidas para garantizar el derecho a la información y medidas para apoyar una cadena de aceite de palma totalmente sostenible para el año 2020. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	10
161/002469 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a planificar e impulsar una agricultura climática y ambientalmente sostenible. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	12
161/002519 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
161/002872 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociar con la Unión Europea para proteger el sector pesquero español. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	15
161/003446 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las autorizaciones de pesca fuera de las aguas de la Unión Europea y la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/003602 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la potenciación de los canales cortos de comercialización en el sector agroalimentario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 2

161/003679	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo a las mujeres rurales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/003737	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/003766	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a incorporar las Comunidades de Regantes como entidades merecedoras de bonificación obligatoria en las valoraciones catastrales de los bienes rústicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24
161/003774	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el establecimiento en la nueva PAC 2021-2027 de un Régimen Especial para las Illes Balears. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/003894	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la protección de los suelos de alto valor agrológico. <i>Retirada</i>	28
Comisión de Cultura y Deporte		
161/003945	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a que se retire la llamada «Cruz de los Caídos» del Parque Ribalta de Castellón en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. <i>Retirada</i>	28
Comisión de Economía y Empresa		
161/003845	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar la constitución del Consejo General de Colegios de Periodistas y reconocer el papel clave de los periodistas en la actual sociedad de la comunicación. <i>Retirada</i>	28
Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social		
161/001933	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a los pacientes infantiles de Daño Cerebral Adquirido (DCA) y sus familias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	29
161/002321	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un estudio sobre las necesidades de las personas sin hogar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	33
161/002947	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. <i>Aprobación</i>	34
161/003145	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la implantación completa del cribado de cáncer colorrectal en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/003244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitar un informe de análisis y propuestas para una gestión de profesionales acorde a los retos actuales y futuros del Sistema Nacional de Salud. <i>Corrección de error</i>	36

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 3

161/003412	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a potenciar los tratamientos contra el cáncer. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	37
161/003452	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al restablecimiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y otras medidas para la garantía del derecho. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	39
161/003594	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a facilitar el proceso de implementación de la profilaxis pre-exposición (PrEP) en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	41
161/003827	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la revisión de los cuadros médicos de exclusión en el acceso al empleo público con el fin de evitar la discriminación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	43
Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades		
161/003940	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la igualdad de las personas con discapacidad en el Programa Erasmus. <i>Retirada</i>	44
Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia		
161/003293	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a impulsar las modificaciones normativas y las actuaciones que sean necesarias para garantizar los derechos de los niños y jóvenes, cuyos padres se encuentran en prisión. <i>Retirada</i>	45
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
Comisión de Fomento		
181/000904	Pregunta formulada por los Diputados don Sergio Pascual Peña y don Félix Alonso Cantorné (GCUP-EC-EM), sobre revisión de las tarifas de Renfe (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/026598). <i>Retirada</i>	45
181/001280	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Alonso Cantorné (GCUP-EC-EM), sobre nuevo descarrilamiento de un tren de mercancías en la estación de Guiamets (Priorat) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/035879). <i>Retirada</i>	45

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
ALBADALEJO MARTÍNEZ, Joaquín (GP) (núm. expte. 005/000221/0001) ¹	5

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 5

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos JOAQUIN ALBALADEJO MARTINEZ	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 26 JUNIO 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALICANTE

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
8-11-2018	Primera matriculación coche Bmw 320 D GT.

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

En fecha 9 de noviembre del 2018, se ha producido la baja en mi patrimonio, del 50 % de la propiedad del vehículo Peugeot 308 Sw adquirido en primera matriculación, el día 12 febrero del 2003.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 9

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

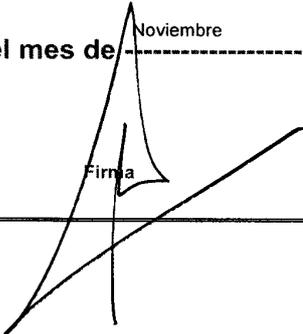
La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JOAQUIN ALBALADEJO MARTINEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 13 del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 10

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 15 de noviembre de 2018, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, con efectos de 15 de noviembre de 2018, de D. Miguel Fernández Benavides, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001814

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al derecho a información de las personas consumidoras sobre los efectos del aceite de palma y sus derivados, medidas para garantizar el derecho a la información y medidas para apoyar una cadena de aceite de palma totalmente sostenible para el año 2020, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al derecho a información de las personas consumidoras sobre los efectos del aceite de palma y sus derivados, medidas para garantizar el derecho a la información y medidas para apoyar una cadena de aceite de palma totalmente sostenible para el año 2020, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 11

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden nuevos puntos a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«— Llevar a cabo una campaña de consumo responsable del aceite de palma, así como a entablar negociaciones con las empresas del sector alimentario a fin de que se abandone su uso para fines nutricionales.

— Llevar a cabo cuantas medidas considere oportuno el Gobierno, basadas siempre en el principio de cautela, para proteger a la población de posibles efectos nocivos del consumo del aceite de palma hasta la mejora de la evidencia científica al respecto.

— Llevar a cabo las medidas oportunas para limitar el acceso de los menores de edad a productos con aceite de palma, especialmente en centros escolares u otro tipo de centros públicos, ya sea limitando los productos que se dispensen en máquinas expendedoras o los alimentos que puedan ofrecerse en menús escolares.

— Desarrollar un estudio en profundidad, recopilando la evidencia existente, así como desarrollando una investigación propia, sobre los efectos que el aceite de palma posee sobre la salud de la población.

— Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que los ejecutivos autonómicos tomen medidas a fin de reducir el consumo de este tipo de grasa, tanto en su ámbito directo de competencia como en colaboración con otras consejerías.

— Supervisar el cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor por parte de las empresas alimentarias.

— Llevar a cabo conversaciones con los representantes del sector hostelero para que los establecimientos que utilicen aceite de palma en su actividad sustituyan este por aceites con menores implicaciones sanitarias a medio y largo plazo o que, en caso de no sustituirse, se utilice aceite de palma sostenible.

— Llevar a cabo un plan a fin de que, en un plazo razonable, las empresas españolas que utilicen aceite de palma para fines industriales y energéticos se comprometan a utilizar aceite de palma sostenible.

— Instar a las instituciones europeas a la modificación del Reglamento (UE) n.º 9. 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor para que las empresas deban informar de manera clara sobre si el aceite de palma o derivados que contiene el producto es sostenible.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al derecho a información de las personas consumidoras sobre los efectos del aceite de palma y sus derivados, medidas para garantizar el derecho a la información y medidas para apoyar una cadena de aceite de palma totalmente sostenible para el año 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 12

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Insistir en la aplicación, seguimiento y control del Reglamento 1169/2011 que establece imperativamente la obligatoriedad de etiquetar la composición y valores nutricionales de los productos.
2. Garantizar la información y la sensibilización sobre el consumo de ciertos derivados del aceite de palma, a través de campañas de información.
3. Firmar la “Declaración de Ámsterdam en apoyo de una cadena de aceite de palma totalmente sostenible para el año 2020” y comprometerse a luchar por la sostenibilidad en la producción del aceite de palma.
4. Estudiar la creación de un sello o distintivo para apoyar y promocionar en los supermercados y centros de venta los productos “100% libres de aceite de palma no sostenible certificado (o de sus derivados)”.
5. Apoyar las iniciativas y el trabajo que están realizando desde el ámbito de la industria, investigación y conocimiento, que ayudan a promocionar el logotipo de certificación RSPO.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002469

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a planificar e impulsar una agricultura climática y ambientalmente sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 247, de 14 de noviembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Impulsar la Estrategia Nacional de Agricultura, Clima y Medio Ambiente que alinee los objetivos de la política agrícola con el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre cambio climático y medio ambiente.
- Avanzar en la Hoja de ruta 2030, sobre las políticas de adaptación y mitigación en el sector agrícola y ganadero, para la próxima década.
- Fomentar la agricultura inteligente e impulsar la innovación en el sector como mecanismo de adaptación y mitigación ante el cambio climático.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley para planificar e impulsar una agricultura climática y ambientalmente sostenible presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 13

Enmienda

De adición.

De adición de un numeral 4 a la PNL, quedando redactado como sigue:

«4. Promover una estrategia de integración agro-ganadera que favorezca la ganadería extensiva, desarrolle una normativa más exigente para la instalación de las nuevas explotaciones intensivas, y más exigente en cuanto al tratamiento y aplicación de purines, activando un plan urgente de biodigestión que permita tratar cuando menos el purín excedentario.»

Motivación.

Poner el énfasis en el sector de la ganadería cuyas emisiones en este momento duplican las del sector agrario.

Enmienda

De adición.

De adición de un numeral 5 a la PNL, quedando redactado como sigue:

«5. Promover, desde la futura Ley de Cambio Climático, sinergias positivas con los Planes Estratégicos de la futura PAC, en la perspectiva de hacer del sector agro-ganadero un motor clave en las políticas de mitigación frente al cambio climático y de adaptación al mismo.»

Motivación.

Relacionar los objetivos con la futura PAC y, en concreto, con los Planes Estratégicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a planificar e impulsar una agricultura climática y ambientalmente sostenible, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda.

De modificación.

Se propone la modificación del punto segundo en los siguientes términos:

«— Avanzar a través del Plan nacional de Adaptación al Cambio Climático y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima en las políticas de adaptación y mitigación en el sector agrícola y ganadero, para la próxima década.»

Se propone la modificación del punto tercero en los siguientes términos:

«— Fomentar la agricultura inteligente e impulsar la innovación en el sector como mecanismo de adaptación y mitigación ante el cambio climático, incluyendo la iniciativa 4X1000.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002519

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 21 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley en todo el territorio nacional, y se comprometa a:

— Arbitrar los instrumentos necesarios que aseguren la debida coordinación entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en la materia.

— Garantizar la debida coordinación entre el RETICOM y los registros autonómicos.

— Simplificar y facilitar el proceso de inscripción de las explotaciones agrarias de titularidad compartida.

— Mejorar la formación del personal encargado de la atención al colectivo agrario y de los registros habilitados.

— Llevar a cabo acciones que impulsen el necesario reconocimiento de la presencia femenina en el mundo agrario que incluyan campañas de difusión de la norma y de sensibilización de hombres, mujeres y técnicos.

— Estudiar la modificación del cálculo de las bases de cotización del Régimen de Autónomos de acuerdo a la renta agraria real de cada explotación, y de acuerdo a la distribución de las UTAs entre los dos titulares de las explotaciones de titularidad compartida, aplicando los incentivos existentes tras la aprobación de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

— Identificar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, aquellas explotaciones susceptibles de ser consideradas como de titularidad compartida, en especial las Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles, para, de oficio, ofrecer la posibilidad de cambio de régimen acompañado de los incentivos que establezca la ley.

— Desarrollar dentro de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, con mayor claridad la figura de derecho agrario de “Explotación de Titularidad Compartida” que garantice la protección de los derechos económicos y sociales individuales de ambos titulares.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

De modificación del numeral 6:

«6. Estudiar la modificación del cálculo de las bases de cotización del Régimen de Autónomos de acuerdo a la renta agraria real de cada explotación, y de acuerdo a la distribución de las UTAs entre los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 15

dos titulares de las explotaciones de titularidad compartida, aplicando los incentivos existentes tras la aprobación de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.»

Motivación.

Adecuar las bases de cotización a la renta agraria real.

Enmienda

De adición.

De adición del numeral 7:

«7. Identificar en coordinación con las Comunidades Autónomas aquellas explotaciones susceptibles de ser consideradas como de titularidad compartida, en especial las Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles, para, de oficio, ofrecer la posibilidad de cambio de régimen acompañado de los incentivos que establezca la ley.»

Motivación.

Mejora técnica. Actuación de oficio.

Enmienda

De adición.

De adición de un numeral 8:

«8. Desarrollar dentro de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, con mayor claridad la figura de derecho agrario de “Explotación de Titularidad Compartida” que garantice la protección de los derechos económicos y sociales individuales de ambos titulares.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Eva García Sempere**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002872

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a negociar con la Unión Europea para proteger el sector pesquero español, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 13 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Negociar con la UE para proteger el sector pesquero español y conseguir que los efectos del Brexit sean los menores en lo que a barcos, empleo y capturas se refiere.
2. Plantear compensaciones económicas al sector pesquero de nuestro país afectado por el Brexit en caso de reducción de las cuotas de pesca.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 16

A la Mesa de la Comisión de Agricultura y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley relativa a negociar con la UE para proteger el sector pesquero español, presentada por Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

De adición de un numeral 3:

«3. Defender en las negociaciones el principio de acceso recíproco a los caladeros, y que se impongan las mismas reglas de sostenibilidad.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

De adición de un numeral 4:

«4. Negociar la modificación del Principio de Estabilidad Relativa al quedar tras la salida del Reino Unido tan solo Irlanda entre los países que justificaron su adopción.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Eva García Sempere**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003446

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las autorizaciones de pesca fuera de las aguas de la Unión Europea y la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar a nuestra flota, en aplicación del Reglamento (UE) 2017/2403 sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras en el exterior, la obtención de las autorizaciones directas en terceros países, especialmente en aquellos donde la UE no tiene acuerdos de pesca y que están obligados a emitir informes científicos evidenciando que existen excedentes de pesca de las especies sujetas a esta obligación.

2. Defender en el seno del Consejo que en la reforma del Reglamento de Control CE-1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, la armonización de los mecanismos sancionadores entre los diferentes Estados miembros, para garantizar la igualdad y la libre competencia.

3. Instar al Consejo a realizar un pronto análisis y una ágil tramitación de la propuesta de la Comisión de un nuevo Reglamento de Control de la actividad pesquera, uno de cuyos elementos principales es un régimen de sanciones.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 17

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las autorizaciones de pesca fuera de las aguas de la Unión Europea y la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda.

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto segundo de la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«Corregir el régimen sancionador español, con el fin de que contemple infracciones leves para situaciones que, siendo de riesgo, no vayan contra la PPC.»

Texto que se modifica:

«Instar a la Comisión a adoptar un mecanismo que evite la doble penalización, como la incorporada en la propuesta de reglamento del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores en la que se establece no poder obtener una autorización de pesca durante doce meses cuando haya sido sancionado el buque con una sanción grave. Defender en el seno del Consejo la armonización de los mecanismos de control pesqueros, entre los diferentes Estados miembros, para garantizar la igualdad y libre competencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre las autorizaciones de pesca fuera de las aguas de la Unión Europea y la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar a nuestra flota, en aplicación del Reglamento (UE) 2017/2403 sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras en el exterior, la obtención de las autorizaciones directas en terceros países,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 18

especialmente en aquellos donde la UE no tiene acuerdos de pesca. y que están obligados a emitir informes científicos evidenciando que existen excedentes de pesca de las especies sujetas a esta obligación.

2. Defender en el seno del Consejo que en la reforma del Reglamento de Control CE-1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, la armonización de los mecanismos sancionadores entre los diferentes Estados miembros, para garantizar la igualdad y la libre competencia.

3. Instar al Consejo a realizar un pronto análisis y una ágil tramitación de la propuesta de la Comisión de un nuevo Reglamento de Control de la actividad pesquera, uno de cuyos elementos principales es un régimen de sanciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003602

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la potenciación de los canales cortos de comercialización en el sector agroalimentario, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar e impulsar campañas y estrategias de difusión que mejoren el conocimiento y la difusión de los canales cortos de comercialización en el sector agroalimentario entre los consumidores, en el marco de una alimentación segura, saludable y sostenible, incidiendo en su potencial para la reducción de la huella de carbono de la cadena de valor alimentaria.

2. Analizar el problema de la dispersión de productores y consumidores, con el fin de impulsar medidas que permitan concentrar la oferta y el consumo, fomentando el establecimiento de redes de productores y de consumidores que garanticen una producción comercializada suficiente para rentabilizar las operaciones logísticas, así como incentivando la investigación, el desarrollo y la innovación en métodos de producción, distribución y venta.

3. Estudiar las distintas opciones y las fórmulas de etiquetado específico ya empleadas con éxito en otros países de este ámbito, evitando que supongan nuevas barreras para los operadores y garantizando el derecho de información a los consumidores.

4. Definir el concepto de canal corto de comercialización en el sector agroalimentario vinculado a la intervención máxima de una intermediaria entre el productor y el consumidor, a la escala territorial de alcance del canal y a la existencia de facilidad de comunicación entre productor y consumidor.

5. La adaptación de la normativa europea que permite la flexibilización de los requerimientos sanitarios en atención a las necesidades específicas de cada modelo de negocio, no implicando pérdida de garantías para el consumidor, sino adaptación de los requerimientos estructurales y burocráticos a la dimensión de los operadores, dentro de una Ley de la Cadena Alimentaria que sea segura, saludable y sostenible.

6. Tener en cuenta la evaluación realizada en el estudio “Canales Cortos de Comercialización en el Sector Agroalimentario”, realizado por el Ministerio en 2013, y seguir impulsando medidas y campañas, como la Estrategia “Más alimento, menos desperdicio”, que afronten las dificultades y problemas que permitan tener una perspectiva de futuro y crecimiento en los canales cortos de comercialización.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 19

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la potenciación de los canales cortos de comercialización en el sector agroalimentario, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De adición.

De un punto 4:

«4. Instar al Gobierno a definir el concepto de canal corto de comercialización en el sector agroalimentario vinculado a la intervención máxima de una intermediaria entre productor y consumidor, a la escala territorial de alcance del canal y a la existencia de facilidad de comunicación entre productor y consumidor.»

Motivación.

El concepto de «Canales Cortos de Comercialización» (CCC) debe ir más allá de la referencia al número de intermediarios entre producción y consumo, pues resulta imprescindible que no se desprenda de la idea de solidaridad y del reparto del beneficio social entre los extremos de la cadena alimentaria y que evite la intervención de la gran distribución comercial que se apropia de la mayor parte del valor añadido e impide el poder de negociación frente a producción y consumo.

Por lo tanto, el concepto de CCC no debe centrarse en los intermediarios, sino también a las formas que adoptan los circuitos de comercialización. Formas que deben contemplar el favorecer el mantenimiento de la agricultura en cada una de las zonas territoriales en las que se desarrolla y formas que deben atender la escala de consumo, para hacer posible la atención del criterio del productor y la relación directa entre producción y consumo.

Enmienda

De adición.

De un punto 5:

«5. Adaptación de la normativa europea que permite la flexibilización de los requerimientos sanitarios en atención a las necesidades específicas de cada modelo de negocio, no implicando pérdida de garantías para el consumidor sino adaptación de los requerimientos estructurales y burocráticos a la dimensión de los operadores.»

Motivación.

La flexibilización de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos en la normativa europea a las pequeñas actividades agroalimentarias permite al sector adecuar las exigencias comunitarias a las características específicas de las pequeñas explotaciones, garantizando en todo momento la seguridad agroalimentaria. Ello sería una ayuda en el objetivo de promover el desarrollo de sistemas de producción local y de circuitos cortos de comercialización, dando respuesta a las demandas de los pequeños productores del sector primario y de la transformación de alimentos, con estructura empresarial de tipo familiar, que a día de hoy ven comprometida su rentabilidad debido a las inversiones económicas que supone el cumplimiento de los requisitos del denominado Paquete de Higiene, sobre todo a nivel de instalaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 20

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la potenciación de los canales cortos de comercialización en el sector agroalimentario.

Enmienda

De adición.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

4. Tener en cuenta la evaluación realizada en el estudio “Canales Cortos de Comercialización en el Sector Agroalimentario”, realizado por el Ministerio en 2013, y seguir impulsando medidas y campañas, como la Estrategia “Más Alimento, menos desperdicio”, que afronten las dificultades y problemas que permitan tener una perspectiva de futuro y crecimiento en los canales cortos de comercialización.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003679

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de apoyo a las mujeres rurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 2 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar las líneas de ayudas específicas a los colectivos de Mujeres Rurales mejorando su definición e implantación en las zonas agrarias.
2. Favorecer la presencia de las mujeres rurales en los órganos de decisión, incentivando a los colectivos participantes a cumplir con la paridad, para propiciar la participación de la mujer rural.
3. Estudiar y plantear la incorporación de medidas específicas para fomentar la incorporación e instalación de la mujer en el medio rural en la futura PAC 2021-27.
4. Elaborar un informe de avance respecto a la situación de cumplimiento del Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (2015-2018) y preparar su evaluación de manera que permita afrontar y establecer las medidas, acciones e inversiones necesarias para seguir trabajando por la igualdad, promover el empleo, el emprendimiento y la participación en los órganos de decisión de las mujeres en el mundo rural, sin olvidar la indispensable colaboración y participación de las asociaciones de mujeres rurales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Agricultura y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley, de apoyo a las mujeres rurales presentada por Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

De sustitución del numeral 3:

«3. Estudiar y plantear la incorporación de dos medidas específicas dentro de la futura PAC 2021-2027 similares a las existentes para los y las jóvenes. Estas medidas consistirán en: por un lado una ayuda complementaria al pago básico para las mujeres que se incorporen al sector dentro del primer pilar, y por otro, en el segundo pilar, una ayuda a la incorporación e instalación de mujeres en el sector.»

Motivación.

Mejora técnica. Concretar la inserción de medidas de apoyo a las mujeres dentro de la PAC.

Enmienda

De adición.

De adición de un numeral 4:

«4. Elaborar un informe de avance respecto a la situación de cumplimiento del Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural 2015-2018 y preparar su evaluación de manera que nos permita afrontar la elaboración de un segundo Plan.»

Motivación.

Mantener el rigor en el proceso de análisis y evaluación de las políticas públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista de apoyo a las mujeres rurales.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar las líneas de ayudas específicas a los colectivos de mujeres rurales mejorando su definición e implantación en las zonas agrarias, fomentando el asociacionismo.

2. Iniciar el estudio de la situación actual de las mujeres en el mundo rural y desarrollar una Estrategia Nacional para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural en la que se concreten las medidas, acciones e inversiones necesarias para conseguir la igualdad, promover el empleo, el emprendimiento y la participación en los órganos de decisión de las mujeres en el mundo rural, sin olvidar la indispensable colaboración y participación de las asociaciones de mujeres rurales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 22

3. Continuar en la búsqueda de compromisos explícitos en relación del papel de la mujer rural en la futura PAC 2020-2027.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003737

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 17 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a garantizar la representatividad adecuada de las mujeres agricultoras y ganaderas, titulares o cotitulares de explotaciones agrarias, de acuerdo con los objetivos de la Ley 35/2011, de Titularidad compartida.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario presentada por Compromís-Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

De sustitución del punto 1 de la PNL quedando redactado como sigue:

«1. Abrir de manera urgente un espacio de trabajo con el conjunto de las organizaciones agrarias para determinar, en el plazo de 6 meses y con el máximo consenso posible, el marco regulatorio adecuado para determinar la representatividad de las organizaciones agrarias, bien sea modificando la actual ley en lo que sea necesario, o derogándola para plantear una nueva ley o volver a la anterior.»

Motivación.

Generar un espacio de interlocución buscando el máximo consenso posible.

Enmienda

De supresión.

De supresión del punto 2 de la PNL.

Motivación.

Supeditar la decisión al consenso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 23

Enmienda

De sustitución.

De sustitución del punto 3 de la PNL por el que sigue:

«3. Hasta en tanto se llegue a definir el nuevo sistema, establecer un marco de interlocución, participación y colaboración, con todas las organizaciones cuya representación proceda del sistema anterior, y con todas las organizaciones profesionales agrarias que hayan acreditado una representación superior al 10% en los procesos electorales agrarios autonómicos celebrados en los últimos cinco años.»

Motivación.

Establecer un sistema transitorio que garantice la interlocución en igualdad de condiciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar el marco reglamentario que posibilite la convocatoria de una nueva consulta para determinar la representatividad de las organizaciones agrarias de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario, tal y como establece su artículo 2.2.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 24

Se propone la eliminación de los puntos segundo y tercero; aceptación del cuarto punto, y la sustitución del punto primero por la siguiente redacción:

«Poner en marcha los mecanismos de reflexión necesarios, con el fin de dar audiencia a todos los interesados, especialmente al conjunto de organizaciones profesionales agrarias, para recibir cuantas aportaciones adicionales puedan enriquecer la actuación posterior del Departamento, ya sea ésta la modificación de la ley, su derogación o su desarrollo reglamentario, o cualquier otra que subyazca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003766

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a incorporar las Comunidades de Regantes como entidades merecedoras de bonificación obligatoria en las valoraciones catastrales de los bienes rústicos, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 17 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

— Avanzar en la negociación de un nuevo modelo de Financiación Local y a estudiar, dentro del anteproyecto de Ley de Financiación de las Haciendas Locales, la ampliación del ámbito subjetivo de la bonificación regulada en el artículo 73.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para incluir en el mismo a las Comunidades de Regantes y a los agricultores comuneros, como entidades de derecho público que son.

— Dicha bonificación aplicada a las Comunidades de Regantes incidiría sobre aquellas infraestructuras de uso común indispensables para el desarrollo del regadío, así como sobre aquellas nuevas parcelas que se transformen a regadío.

— Dicha bonificación aplicada a los agricultores comuneros incidiría sobre aquellas infraestructuras indispensables para el desarrollo de su actividad agraria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para incorporar las Comunidades de Regantes, como entidades merecedoras de bonificación obligatoria en las valoraciones catastrales de los bienes rústicos presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 25

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de incorporar a las Comunidades de Regantes y a los agricultores comuneros como entidades merecedoras de bonificación obligatoria en lo relativo a aquellas construcciones que estén destinadas a la utilización, canalización o distribución de recursos hídricos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Modificar el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de incorporar las Comunidades de Regantes, como entidades merecedoras de bonificación obligatoria. Punto 3 del artículo 73 “Bonificaciones obligatorias”.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para incorporar las Comunidades de Regantes, como entidades merecedoras de bonificación obligatoria en las valoraciones catastrales de los bienes rústicos, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De sustitución.

De sustitución del punto único de la Proposición no de Ley:

«Modificar el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de recoger como exención del IBI, las infraestructuras necesarias que hacen posible el regadío, así como la transformación de parcelas de secano a regadío, cuando la titularidad de las mismas corresponde a una Comunidad de Regantes en cuanto entidad de derecho público, y las infraestructuras son de uso común.»

Motivación.

La transformación de cualquier finca agraria de secano a regadío supone un incremento de su valor catastral, de manera que ese incremento se traduce en un aumento considerable de la base imponible del IBI que la grava. En consecuencia, gravar también con el IBI las infraestructuras necesarias que hacen posible el regadío supone realizar doble imposición, gravando al mismo tiempo la finca y la infraestructura causante de su valor superior.

Estamos hablando de las infraestructuras de uso común, es decir, aquellas que la Comunidad de Regantes maneja para la gestión del conjunto del sistema de regadío, y no las infraestructuras necesarias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 26

para llevar el riego a cada parcela que entran a formar parte de la propiedad de los titulares de las parcelas.

En consecuencia no es suficiente que dichas infraestructuras reciban bonificaciones, sino que deben volver a estar exentas de IBI, con independencia de que titularidad recaiga en cooperativas agrarias, en explotación comunitaria de la tierra o en cualquier otra entidad de interés público, como es el caso de las Comunidades de Regantes. No así en el caso que la infraestructura tenga su titularidad en una entidad privada, distinta a la titularidad de la finca, y cuya actividad económica sea precisamente la gestión y comercialización del recurso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a incorporar las Comunidades de Regantes como entidades merecedoras de bonificación obligatoria en las valoraciones catastrales de los bienes rústicos, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desde el consenso, avanzar en la negociación de un nuevo modelo de Financiación Local y a estudiar, dentro del anteproyecto de Ley de Financiación de las haciendas locales que se tiene previsto aprobar próximamente, la ampliación del ámbito subjetivo de la bonificación regulada en el artículo 73.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales para incluir en el mismo a las Comunidades de Regantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003774

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el establecimiento en la nueva PAC 2021-2027 de un Régimen Especial para las Illes Balears, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 23 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando la propuesta de un Régimen Especial de las Islas Baleares en el marco de la futura reforma de la PAC, en coordinación con el gobierno balear, y las organizaciones representativas del sector.

- El Régimen especial será complementario a la aplicación ordinaria de la PAC.
- Incluirá un régimen especial de abastecimiento para insumos agrarios y ganaderos y a la industria agroalimentaria.
- Incluirá un régimen especial de medidas de fomento de la producción agrícola local.
- Favorecerá el comercio entre las islas del archipiélago balear.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 27

2. El Gobierno, en coordinación con las instituciones del gobierno balear y los sectores implicados, presentará ante la Unión Europea la propuesta que contará con un cuadro financiero dotado suficientemente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre el establecimiento en la nueva PAC 2021-2027 de un Régimen Especial para las Illes Balears.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando la propuesta de un Régimen Especial de las Islas Baleares en el marco de la futura reforma de la PAC, en coordinación con el Gobierno Balear y las organizaciones representativas del sector,» (resto igual).

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el establecimiento en la nueva PAC 2021-2027 de un Régimen Especial para las Illes Balears, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la propuesta de un tratamiento especial para las Islas Baleares en el marco de la futura Reforma de la PAC, en coordinación con el Gobierno Balear y las organizaciones representativas del sector, que contemple:

- Que el tratamiento especial será complementario a la aplicación ordinaria de la PAC.
- Un programa especial de fomento de la producción agrícola local.
- Favorecer el comercio entre las islas del archipiélago balear.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 28

2. Presentar en coordinación con las instituciones del Gobierno balear y los sectores implicados, ante la Unión Europea, la propuesta en el marco del Plan Estratégico de la PAC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003894

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2018 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea la Proposición no de Ley relativa a la protección de los suelos de alto valor agrológico, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Cultura y Deporte

161/003945

Mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2018 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a que se retire la llamada «Cruz de los Caídos» del Parque Ribalta de Castellón en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Economía y Empresa

161/003845

Mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2018 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la constitución del Consejo General de Colegios de Periodistas y reconocer el papel clave de los periodistas en la actual sociedad de la comunicación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

161/001933

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo a los pacientes infantiles de Daño Cerebral Adquirido (DCA) y sus familias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 2 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el plazo máximo de seis meses, poner en marcha las siguientes medidas:

1. Elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, una guía de actuación ante el Daño Cerebral Adquirido Infantil (DCAI), incluyendo la implantación de un Código de ictus infantil, para mejorar el tratamiento de la fase aguda, realizando diagnósticos tempranos, previniendo muertes en la infancia así como secuelas en los niños que se estabilizan y creando un sistema coordinado de atención a este tipo de urgencias entre las UCIs pediátricas de todo el territorio nacional.

2. Acreditar centros de referencia de atención al Daño Cerebral Adquirido Infantil en la etapa subaguda. Estos centros, que formarán parte de la red CSUR del Sistema Nacional de Salud, serán financiados por el Fondo de Cohesión Sanitaria.

3. Promover la elaboración de un censo de personas con Daño Cerebral Adquirido Infantil, para concretar el número de pacientes y sus necesidades.

4. Incluir en la guía de actuación ante el Daño Cerebral Adquirido Infantil el protocolo de derivación a los centros de referencia, de tal forma que estos niños y niñas reciban las terapias de neuro-rehabilitación adecuadas que, en todo caso, serán de carácter multidisciplinar y abarcarán la rehabilitación a nivel cognitivo, conductual y emocional.

5. Recoger en la guía aquellas experiencias y recomendaciones de buenas prácticas en la coordinación de cuidados sanitarios, sociales y educativos, orientados a la mejor adaptación y desarrollo del niño o niña en su entorno familiar y escolar, contando para ello con las Asociaciones ciudadanas y profesionales especializadas en Daño Cerebral Adquirido Infantil.

6. Impulsar la coordinación y la cooperación entre los organismos que conforman el Sistema Nacional de Salud y el Instituto de Salud Carlos III, para generar sinergias entre el ámbito asistencial sanitario y la investigación biomédica, que redunden en un mejor abordaje transversal del Daño Cerebral Adquirido Infantil.

7. Establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, el carácter preferente de la valoración de la discapacidad y situación de dependencia de los niños y niñas que sufren Daño Cerebral Adquirido Infantil, en función de la gravedad, así como de las posteriores revisiones de estas valoraciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso De Los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a los pacientes infantiles de Daño Cerebral Adquirido (DCA) y sus familias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 30

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el plazo máximo de seis meses, poner en marcha las siguientes medidas:

1. Que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social impulse un grupo de trabajo sobre Daño Cerebral Adquirido con representantes de la Administración Pública, profesionales de la atención al DCA y miembros del movimiento asociativo DCA; para desarrollar una Estrategia Nacional de atención al Daño Cerebral Adquirido.

2. Elaborar, en coordinación con las CCAA, una guía de actuación ante el DCAI, incluyendo la implantación de un Código de ictus infantil, para mejorar el tratamiento de la fase aguda, realizando diagnósticos tempranos, previniendo muertes en la infancia así como secuelas en los niños que se estabilizan y creando un sistema coordinado de atención a este tipo de urgencias entre las UCIs pediátricas de todo el territorio nacional.

3. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia la necesidad de que las Administraciones Autonómicas coordinen en el ámbito sociosanitario programas de apoyo a las personas con DCA y sus familias de manera que:

a) Sistematice un plan de atención específico al DCA, con herramientas de valoración homogéneas y de calidad y que garantice la rehabilitación funcional y la inclusión de las personas con DCA sin importar su edad o su lugar de residencia.

b) Se cree, definan o designen unidades de referencia para cada territorio autonómico, teniendo en cuenta aquellas ya creadas y que cuenten con experiencia, a fin de evitar largos desplazamientos de las familias.

c) Se mejore la coordinación entre las consejerías de Sanidad, Servicios Sociales y Educación para mejorar la atención a este colectivo, especialmente para los menores afectados por DCAI.

d) Se mejore el apoyo a las familias y cuidadores.

e) Se favorezca la integración de las personas con DCA, especialmente para los menores.

f) Acreditar centros de referencia de atención al Daño Cerebral Adquirido Infantil en la etapa subaguda. Estos centros, que formarán parte de la red CSUR del Sistema Nacional de Salud, serán financiados por el Fondo de Cohesión Sanitaria, por lo que el Gobierno deberá incrementar la cuantía de esta partida en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

3. Incluir en la guía de actuación ante el Daño Cerebral Adquirido Infantil (DCAI) el protocolo de derivación a los centros de referencia de tal forma que estos niños y niñas reciban las terapias de neuro-rehabilitación adecuadas que, en todo caso, serán de carácter multidisciplinar y abarcarán la rehabilitación a nivel cognitivo, conductual y emocional.

4. Recoger en la guía aquellas experiencias y recomendaciones de buenas prácticas en la coordinación de cuidados sanitarios, sociales, y educativos orientados a la mejor adaptación y desarrollo del niño o niña en su entorno familiar y escolar, contando para ello con las Asociaciones ciudadanas y profesionales especializadas en DCAI.

5. Establecer, en coordinación con las CCAA, el carácter preferente de la valoración de la discapacidad y situación de dependencia de los niños y niñas que sufren DCAI, así como de las posteriores revisiones de estas valoraciones, mejorando y ampliando los centros de apoyo a las personas con DCA y DCAI.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el plazo máximo de seis meses, poner en marcha las siguientes medidas:

1. Elaborar, en coordinación con las CCAA, una guía de actuación ante el DCAI, incluyendo la implantación de un Código de ictus infantil, para mejorar el tratamiento de la fase aguda, realizando diagnósticos tempranos, previniendo muertes en la infancia así como secuelas en los niños que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 31

estabilizan y creando un sistema coordinado de atención a este tipo de urgencias entre las UCIs pediátricas de todo el territorio nacional.

2. Acreditar centros de referencia de atención al Daño Cerebral Adquirido Infantil en la etapa subaguda. Estos centros, que formarán parte de la red CSUR del Sistema Nacional de Salud, serán financiados por el Fondo de Cohesión Sanitaria.

3. Incluir en la guía de actuación ante el DCAI el protocolo de derivación a los centros de referencia de tal forma que estos niños y niñas reciban las terapias de neuro-rehabilitación adecuadas que, en todo caso, serán de carácter multidisciplinar y abarcarán la rehabilitación a nivel cognitivo, conductual y emocional.

4. Recoger en la guía aquellas experiencias y recomendaciones de buenas prácticas en la coordinación de cuidados sanitarios, sociales, y educativos orientados a la mejor adaptación y desarrollo del niño o niña en su entorno familiar y escolar, contando para ello con las Asociaciones ciudadanas y profesionales especializadas en DCAI.

5. Establecer, en coordinación con las CCAA, el carácter preferente de la valoración de la discapacidad y situación de dependencia de los niños y niñas que sufren DCAI, así como de las posteriores revisiones de estas valoraciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo a los pacientes infantiles de Daño Cerebral Adquirido (DCA) y sus familias, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 5 de la iniciativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el plazo máximo de seis meses, poner en marcha las siguientes medidas:

1. Elaborar, en coordinación con las CCAA, una guía de actuación ante el DCAI, incluyendo la implantación de un Código de ictus infantil, para mejorar el tratamiento de la fase aguda, realizando diagnósticos tempranos, previniendo muertes en la infancia así como secuelas en los niños que se estabilizan y creando un sistema coordinado de atención a este tipo de urgencias entre las UCIs pediátricas de todo el territorio nacional.

2. Acreditar centros de referencia de atención al Daño Cerebral Adquirido Infantil en la etapa subaguda. Estos centros, que formarán parte de la red CSUR del Sistema Nacional de Salud, serán financiados por el Fondo de Cohesión Sanitaria.

3. Incluir en la guía de actuación ante el DCAI el protocolo de derivación a los centros de referencia de tal forma que estos niños y niñas reciban las terapias de neurorehabilitación adecuadas que, en todo caso, serán de carácter multidisciplinar y abarcarán la rehabilitación a nivel cognitivo, conductual y emocional.

4. Recoger en la guía aquellas experiencias y recomendaciones de buenas prácticas en la coordinación de cuidados sanitarios, sociales, y educativos orientados a la mejor adaptación y desarrollo del niño o niña en su entorno familiar y escolar, contando para ello con las Asociaciones ciudadanas y profesionales especializadas en DCAI.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 32

5. Establecer, en coordinación con las CCAA, el carácter preferente de la valoración de la discapacidad y situación de dependencia de los niños y niñas que sufren DCAI, en función de la gravedad, así como de las posteriores revisiones de estas valoraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a los pacientes infantiles de Daño Cerebral Adquirido y sus familias.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en total coordinación con las Comunidades Autónomas, las asociaciones de pacientes y las sociedades científicas para hacer posible una asistencia integral, interdisciplinaria, personalizada, flexible y continuada en el tiempo para los afectados por el Daño Cerebral Adquirido, especialmente durante la infancia, mediante:

1. La creación de una estrategia común relativa al Daño Cerebral Adquirido para toda España que se refiera de forma específica el Daño Cerebral Adquirido Infantil y que contemple los recursos y las ayudas sanitarias y sociales que han de disponerse para las personas afectadas y sus familias.

2. La elaboración de un censo de personas con daño cerebral, especificando los afectados por Daño Cerebral Adquirido Infantil, para concretar el número de pacientes y sus necesidades.

3. La inclusión en la citada estrategia de una guía de actuación ante el Daño Cerebral Adquirido Infantil, incorporando un Código de ictus infantil, con el objetivo de mejorar la prevención de muertes en la infancia, así como secuelas en los niños que se estabilizan. Se favorecerá, además, el diagnóstico temprano y el tratamiento durante la fase aguda, así como la coordinación de la atención entre las unidades de vigilancia y cuidados intensivos pediátricos de todo el territorio nacional.

Esta guía contemplará las experiencias de éxito y las buenas prácticas existentes en las Comunidades Autónomas.

4. La acreditación de centros de referencia de atención al Daño Cerebral Adquirido Infantil en la etapa Subaguda que ofrezcan una atención multidisciplinaria y una neuro-rehabilitación cognitiva, conductual y emocional.

Estos centros formarán parte de la red de Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud y contarán con una dotación económica adecuada en los Presupuestos Generales del Estado.

5. El impulso de la coordinación y la cooperación entre los organismos que conforman el Sistema Nacional de Salud, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y el Instituto de Salud Carlos III para generar sinergias entre el ámbito asistencial sanitario, la atención social y la investigación biomédica que redunden en un mejor abordaje transversal del Daño Cerebral Adquirido.

6. El establecimiento, en coordinación con las Comunidades Autónomas, del carácter preferente de la valoración de la discapacidad y la situación de dependencia de los afectados por Daño Cerebral Adquirido Infantil, así como de las posteriores revisiones de estas valoraciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002321

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio sobre las necesidades de las personas sin hogar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 6 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y entidades del Tercer Sector, expertas en la atención de personas sin hogar, a impulsar las actuaciones previstas en Línea Estratégica 13 del Objetivo 5 de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, relativas a mejorar el conocimiento, el intercambio de información y la evaluación en el marco de las políticas de personas sin hogar, desarrollando para ello, las siguientes medidas:

— Elaborar un estudio que identifique los distintos perfiles e itinerarios de las personas sin hogar y las medidas que desarrollan las Comunidades Autónomas para erradicar el sinhogarismo y que concluya con posibles estrategias para abordar el fenómeno, que permita articular soluciones efectivas.

— Que las encuestas del INE sobre las personas sin hogar y los centros de atención y recursos destinados a este colectivo se actualicen para conocer con más claridad la realidad en nuestro país de las personas sin hogar.

— Impulsar proyectos de cooperación para promover el intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre Administraciones públicas y el Tercer Sector en el que participen todos los niveles de la Administración pública implicados y, así como distintas áreas competentes del Gobierno de España como son los servicios sociales y vivienda.

— Crear un apartado específico en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que ofrezca visibilidad al problema del sinhogarismo y donde el conocimiento realizado con financiación del tramo estatal del IRPF por distintas entidades sea accesible.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio sobre las necesidades de las personas sin hogar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y entidades del Tercer Sector expertas en atención de personas sin hogar a impulsar las actuaciones previstas en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar 2015-2020 en los siguientes términos:

— Mejorar el conocimiento de la realidad de las personas sin hogar a través de la elaboración de un estudio que identifique los distintos perfiles e itinerarios de las personas sin hogar y las medidas que desarrollan las Comunidades Autónomas para erradicar el sinhogarismo y que concluya con posibles estrategias para abordar el fenómeno, que permita articular soluciones efectivas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 34

— Que las encuestas del INE sobre las personas sin hogar y los centros de atención y recursos destinados a este colectivo se actualicen para conocer con más claridad la realidad en nuestro país de las personas sin hogar.

— Impulsar proyectos de cooperación para promover el intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre Administraciones públicas y el Tercer Sector en el que participen todos los niveles de la Administración pública implicados, así como distintas áreas competentes del Gobierno de España como son los servicios sociales y vivienda.

— Crear un apartado específico en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que ofrezca visibilidad al problema del sinhogarismo y donde el conocimiento realizado con financiación del tramo estatal del IRPF por distintas entidades sea accesible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002947

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 27 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para recuperar y reforzar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

Dichas medidas se desarrollarán tanto en el ámbito del liderazgo técnico como en el fomento del intercambio de información y en la financiación, habilitando de forma inmediata, por los mecanismos legales que procedan, los créditos necesarios para incrementar la aportación de la Administración General del Estado al Plan Concertado.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003145

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implantación completa del cribado de cáncer colorrectal en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 10 de abril de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a continuar trabajando de forma coordinada con los gobiernos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para, a partir del consenso alcanzado en el Consejo Interterritorial en 2013 en cuanto a la implantación en toda España del programa de cribado poblacional de cáncer colorrectal, así como de los acuerdos de colaboración suscritos en tal sentido por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con los propios gobiernos de Ceuta y Melilla en 2016, hacer posible la completa implantación del cribado del cáncer colorrectal antes de que termine el próximo año en las Ciudades Autónomas, extendiéndolo a la totalidad de la población diana con el objetivo de mejorar la prevención y el diagnóstico precoz, así como de favorecer el tratamiento en fases iniciales de la enfermedad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 35

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implantación completa del cribado de cáncer colorrectal en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la coordinación de los servicios especializados del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en la implantación del cribado de cáncer colorrectal, para acelerar la detección de posibles casos, así como la confirmación diagnóstica y el tratamiento de los casos positivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la implantación completa del cribado de cáncer colorrectal en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a continuar trabajando de forma coordinada con los gobiernos de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para, a partir del consenso alcanzado en el Consejo Interterritorial en 2013 en cuanto a la implantación en toda España el programa de cribado poblacional de cáncer colorrectal, así como de los acuerdos de colaboración suscritos en tal sentido por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con los propios gobiernos de Ceuta y Melilla en 2016, hacer posible la completa implantación del cribado del cáncer colorrectal antes de que termine el año en las ciudades autónomas, extendiéndolo a la totalidad de la población diana con el objetivo de mejorar la prevención y el diagnóstico precoz, así como de favorecer el tratamiento en fases iniciales de la enfermedad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 36

161/003244

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la corrección de errores en la publicación de la aprobación y enmiendas de la Proposición no de Ley relativa a solicitar un informe de análisis y propuestas para una gestión de profesionales acorde a los retos actuales y futuros del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 388, pág. 9, de 11 de julio de 2018.

Se ha detectado la omisión de la publicación de la iniciativa original, apareciendo, únicamente, el texto de la enmienda introducida, cuando, en realidad, la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social votó y aprobó la Proposición no de Ley citada con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por ello:

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de un acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con pleno respeto de sus competencias aborde de forma urgente, la puesta en práctica de las medidas consensuadas por el grupo de trabajo creado para abordar el déficit de profesionales médicos, que sean ratificadas en Consejo Interterritorial.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Encargar un informe titulado: “Análisis y Propuestas para una gestión de profesionales acorde a los retos actuales y futuros del Sistema Nacional de Salud” cuyos Términos de Referencia serían los siguientes:

I. Análisis de los problemas existentes y las recomendaciones relacionadas con los siguientes temas:

a) Organización y gestión.

— Cambios necesarios en la organización del trabajo asistencial. Nuevos procesos, roles profesionales, competencias e interacciones en la perspectiva de la continuidad e integración de una atención eficaz, oportuna y eficiente.

— Implicaciones de la robotización, digitalización y la innovación tecnológica y biomédica en las necesidades de profesionales.

— Gobierno y gestión de los servicios clínicos en las instituciones; funciones de dirección y coordinación.

b) Planificación, ordenación y formación de profesionales.

— Demografía: alumnado de grado necesario, necesidades y formación de especialistas.

— Grados, profesiones y especialidades necesarios para el cambio organizativo. Oferta y contenidos de los grados y especialidades sanitarias actuales.

— Acreditación y validación de competencias.

— Formación continuada y recertificación de competencias.

— Los sistemas de información de la función profesional. Los registros profesionales y el historial profesional único del SNS.

— Flujos, intercambio y colaboración público-privado.

— Prevención del intrusismo y malas prácticas.

c) Regulación jurídico-laboral del personal: Selección, retención, adaptación y motivación.

— Estructura, organización y modalidades de contrato.

— Sistemas de provisión, promoción, movilidad y jubilación.

— Progreso, evaluación y desarrollo profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 37

— Opciones para puestos de especial dificultad en el desempeño o disponibilidad de oferta de profesionales.

— Organización del tiempo de trabajo y guardias médicas.

— Conexión entre la carrera clínica, investigadora y docente.

d) Condiciones de empleo.

— Criterios y prioridades para una progresión y mejora en las condiciones de empleo que busquen una retribución más justa, motivadora y acorde con los objetivos del servicio público.

— Homologación entre territorios.

II. El informe será encargado a tres expertos de reconocido prestigio acordado en el seno de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Congreso de los Diputados por mayoría, los cuales contarán con la libertad para conformar un comité de asesores con experiencia en la gestión de profesionales de la salud y/o publicaciones académicas al respecto.

III. Para la elaboración del informe se habilitará un proceso de consulta con organizaciones profesionales, académicas, sindicales y científicas, tanto de la gestión y administración como de las distintas profesiones y especialidades.

IV. Antes de su remisión a las Cortes, el informe será debatido en los órganos de gobierno y participación del Sistema Nacional de Salud (Comisión de Recursos Humanos, Comité Consultivo del Consejo Interterritorial) y Pleno del Consejo Interterritorial.

V. El Gobierno enviará el informe final en el plazo máximo de diez meses al Congreso para su debate y dictamen en una sesión monográfica de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

B) Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de un acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con pleno respeto de sus competencias aborde de forma urgente, la puesta en práctica de las medidas consensuadas por el grupo de trabajo creado para abordar el déficit de profesionales médicos, que sean ratificadas en el Consejo Interterritorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003412

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a potenciar los tratamientos contra el cáncer, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 3 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las siguientes medidas en relación con los tratamientos de cáncer:

— Garantizar la homogeneización de las condiciones reales de acceso a los tratamientos de cáncer en todo el territorio nacional.

— Evaluar y actualizar la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud.

— Reducir la demora existente entre la fecha de aprobación de los fármacos que presenten beneficio clínico incremental respecto a las alternativas financiadas, y su prescripción a pacientes.

— Priorizar la evaluación de aquellos medicamentos que aportan un beneficio significativo, tanto en términos de eficacia como de seguridad, en especial en la elaboración de los informes de posicionamiento terapéutico y en el procedimiento de precio y financiación para mejorar el tiempo de acceso a los tratamientos de cáncer en todo el territorio nacional.

— Eliminar las barreras existentes que dificultan el acceso real a los fármacos aprobados.

— Impulsar la compra centralizada de medicamentos en todo el Sistema Nacional de Salud para reducir los precios de adquisición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 38

— Aumentar la transparencia en el acceso a la información relativa a la accesibilidad de los fármacos de los pacientes.

— Solicitar a las Comunidades que no tienen una cobertura extendida del programa de cribado de cáncer de colon u otros programas de cribados poblacionales frente a patologías oncológicas a que agilicen la plena implementación de dichos programas a partir de los acuerdos alcanzados en tal sentido en 2013 en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con las garantías de calidad necesarias y a fin de acabar con situaciones de inequidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a potenciar los tratamientos contra el cáncer.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, a adoptar las siguientes medidas en relación con los tratamientos de cáncer:

— Garantizar la homogeneización de las condiciones de acceso a los tratamientos de cáncer en todo el territorio nacional. Para ello creará un sistema de actualización semestral de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud, de tal forma que se agilice la inclusión de aquellas prestaciones que hayan sido demostradas efectivas y estén incluidas en la cartera de prestaciones de cualquier Comunidad Autónoma.

— Reducir la demora existente entre la fecha de aprobación de los fármacos a nivel europeo y su prescripción a pacientes.

— Eliminar las barreras existentes que dificultan el acceso real a los fármacos aprobados.

— Aumentar la transparencia en el acceso a la información relativa a la accesibilidad de los fármacos de los pacientes.

— Solicitar a las comunidades que no tienen una cobertura extendida del programa de cribado de cáncer de colon, que aceleren los plazos de implantación, con el fin de acabar con una situación de inequidad.

— Mejorar la colaboración entre Comunidades Autónomas a fin de que ciudadanos de provincias en las que no existan servicios de radioterapia puedan acudir a centros cercanos que puedan estar localizados en las comunidades colindantes.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, a adoptar las siguientes medidas en relación con los tratamientos de cáncer:

— Garantizar la homogeneización de las condiciones de acceso a los tratamientos de cáncer en todo el territorio nacional.

— Reducir la demora existente entre la fecha de aprobación de los fármacos a nivel europeo y su prescripción a pacientes.

— Eliminar las barreras existentes que dificultan el acceso real a los fármacos aprobados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 39

— Aumentar la transparencia en el acceso a la información relativa a la accesibilidad de los fármacos de los pacientes.

— Solicitar a las comunidades que no tienen una cobertura extendida del programa de cribado de cáncer de colon, que aceleren los plazos de implantación, con el fin de acabar con una situación de inequidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a potenciar los tratamientos contra el cáncer, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas, a adoptar las siguientes medidas en relación con los tratamientos de cáncer:

— Promover la evaluación de la Estrategia Nacional de Cáncer y su actualización.

— Priorizar la evaluación de aquellos medicamentos que aportan un beneficio significativo, tanto en términos de eficacia como de seguridad, en especial en la elaboración de los informes de posicionamiento terapéutico y en el procedimiento de precio y financiación, para mejorar el tiempo de acceso a los tratamientos de cáncer en todo el territorio nacional.

— Impulsar la compra centralizada de medicamentos para reducir los precios de adquisición.

— Apoyar a las comunidades autónomas para que avancen en la implantación de los programas de cribado poblacional de patologías oncológicas de manera progresiva, racional, eficiente, con las garantías de calidad necesarias y teniendo en cuenta la realidad de cada territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003452

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al restablecimiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y otras medidas para la garantía del derecho, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restablecer y aumentar los recursos económicos necesarios para cumplir con la aportación requerida por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, recuperando así el nivel acordado de financiación derogado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 40

por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, acordado con las Comunidades Autónomas.

2. Convocar al Consejo Territorial de Servicios Sociales y el Sistema de la Dependencia y, en su marco, acordar con las Comunidades Autónomas las medidas de impulso a dicho sistema, así como a un nuevo modelo de financiación.

3. Fomentar la transparencia y la información en la tramitación de las ayudas a la dependencia y homogeneización de gestión en las diferentes Comunidades Autónomas.

4. Promover en el seno del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la elaboración de una propuesta para la modificación del punto 3 de la Disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el sentido de que el derecho de acceso a las prestaciones derivadas del reconocimiento de la situación de dependencia se genere desde la fecha de presentación de la solicitud, que deberá ser tramitada y resuelta en un plazo máximo de seis meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al restablecimiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y otras medidas para la garantía del derecho, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restablecer y aumentar los recursos económicos necesarios para cumplir con la aportación requerida por la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, recuperando así el nivel acordado de financiación derogado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, acordado con las Comunidades Autónomas.

2. Convocar al Consejo Territorial de Servicios Sociales y el Sistema de la Dependencia y, en su marco, acordar con las Comunidades Autónomas las medidas de impulso a dicho sistema, así como a un nuevo modelo de financiación.

3. Fomentar la transparencia y la información en la tramitación de las ayudas a la dependencia y homogeneización de gestión en las diferentes Comunidades Autónomas.

4. Promover en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la elaboración de una propuesta para la modificación del punto 3 de la Disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de junio, de promoción de la autonomía personal y de la atención a las personas en situación de dependencia, en el sentido de que el derecho de acceso a las prestaciones derivadas del reconocimiento de la situación de dependencia se genere desde la fecha de presentación de la solicitud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 41

161/003594

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a facilitar el proceso de implementación de la profilaxis pre-exposición (PrEP) en España, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas a:

1. Autorizar el uso de la PrEP en España de acuerdo a las recomendaciones de la Agencia Europea de Medicamentos e introducirla entre las estrategias de prevención de la transmisión de VIH, basándose como referencia en el informe Recomendaciones sobre Profilaxis Pre-Exposición en adultos para la Prevención de la Infección por VIH en España de GeSida.

2. Facilitar la información y consejos sanitarios precisos a quienes tienen mayor riesgo de contraer el VIH y pueden ser beneficiarios de esta estrategia. Así como impulsar la adherencia al tratamiento desde un acompañamiento continuo y un consejo preventivo reiterado y adaptado que potencie y facilite dicha adherencia.

3. Contar con la participación activa, en el proceso de planificación e implementación de la PrEP, por parte de las sociedades científicas, la comunidad civil y los interesados.

4. Avanzar en la actualización de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, mediante la inclusión de la PrEP.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a facilitar el proceso de implementación de la profilaxis pre-exposición (PrEP) en España.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las CCAA:

1. Facilitar el proceso de implementación de la PrEP y, para ello, avanzar en la actualización de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, mediante la inclusión de la PrEP en España.

2. Elaborar un protocolo de dispensación para poblaciones de riesgo que contenga un conjunto de medidas que apoyen el uso de la PrEP con medidas como la educación sexual y la concienciación de la importancia de protegerse frente a otras enfermedades de transmisión sexual y que sea evaluado por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud antes de su puesta en marcha.

3. Solicitar a la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud una evaluación del impacto de este protocolo periódicamente, incluyendo el coste-efectividad de la medida.

4. Financiar los autotest diagnósticos de VIH a fin de hacer más sencilla su detección protegiendo la privacidad de las personas que decidan realizarse este.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 42

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las CCAA: Facilitar el proceso de implementación de la PrEP y, para ello, avanzar en la actualización de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, mediante la inclusión de la PrEP en España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a facilitar el proceso de implementación de la profilaxis preexposición (PrEP) en España, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas:

1. Autorizar el uso de la PrEP en España de acuerdo a las recomendaciones de la Agencia Europea de Medicamentos e introducirla entre las estrategias de prevención de la transmisión de VIH, estableciendo los criterios de recomendación y condiciones de inicio y seguimiento del tratamiento.

2. Facilitar la información y consejos sanitarios precisos para quienes tienen mayor riesgo de contraer el VIH y pueden ser beneficiarios de esta estrategia.

3. Contar con la participación activa, en el proceso de planificación e implementación de la PrEP, por parte de las sociedades científicas, la comunidad civil y los interesados.

4. Avanzar en la actualización de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, mediante la inclusión de la PrEP en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a facilitar el proceso de implementación de la profilaxis pre-exposición (PrEP) en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde lo dispuesto en el “Documento de consenso profilaxis preexposición al VIH en España”, elaborado por el Plan Nacional sobre Sida y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 43

presentado el pasado mes de enero, así como desde la colaboración con las sociedades científicas y la comunidad civil, para:

1. Autorizar el uso de la profilaxis preexposición al VIH como opción de prevención combinada de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Agencia Europea de Medicamentos.
2. Establecer criterios de recomendación y condiciones de inicio para introducir la profilaxis preexposición al VIH entre las estrategias de prevención de la transmisión.
3. Facilitar información y consejos sanitarios precisos a quienes tienen mayor riesgo de contraer el VIH y puedan ser beneficiarios de la profilaxis preexposición al VIH para impulsar la adherencia al tratamiento desde un acompañamiento continuo y un consejo preventivo reiterado y adaptado que potencie y facilite dicha adherencia.
4. Realizar un seguimiento clínico y analítico periódico que contenga la toxicidad de la medicación, así como la evaluación de la adherencia y el consejo asistido.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003827

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la revisión de los cuadros médicos de exclusión en el acceso al empleo público con el fin de evitar la discriminación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 30 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar y actualizar los cuadros médicos de exclusión en el acceso al empleo público para que, sobre la evidencia científica, se tenga en cuenta la valoración clínica de cada aspirante más allá del diagnóstico de enfermedades como, por ejemplo, el VIH-sida, la enfermedad celíaca, la diabetes o la psoriasis, y que se valoren las condiciones físicas en relación con las aptitudes requeridas para cada puesto en todas las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, de forma que se eviten discriminaciones como las existentes hasta la fecha.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la revisión de los cuadros médicos de exclusión en el acceso al empleo público con el fin de evitar la discriminación, para su debate en la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Enmienda

De sustitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 44

Sustituir el texto de la disposición por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar y actualizar los cuadros médicos de exclusión en el acceso al empleo público para que, de acuerdo con la evidencia científica disponible, se valoren las capacidades de los y las aspirantes en función de sus condiciones individualizadas y no en función de diagnósticos clínicos que no tienen por qué suponer el menoscabo de ninguna capacidad para el ejercicio de los empleos públicos en cuestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Marta Sibina Camps**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194,2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la revisión de los cuadros médicos de exclusión en el acceso al empleo público con el fin de evitar la discriminación, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar y actualizar los catálogos de causas de exclusiones médicas para el acceso al empleo público para que, sobre la evidencia científica, se tenga en cuenta la valoración clínica de cada aspirante más allá del diagnóstico de enfermedades como, por ejemplo, el VIH-sida, la enfermedad celíaca, la diabetes o la psoriasis, y que se valoren las condiciones físicas en relación con las aptitudes requeridas para cada puesto en todas las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, de forma que se eviten discriminaciones como existentes hasta la fecha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/003940

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2018 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley relativa a garantizar la igualdad de las personas con discapacidad en el Programa Erasmus, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

28 de noviembre de 2018

Pág. 45

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/003293

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2018 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar las modificaciones normativas y las actuaciones que sean necesarias para garantizar los derechos de los niños y jóvenes, cuyos padres se encuentran en prisión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 4 de junio de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

181/000904

Por escrito de fecha 14 de noviembre de 2018, se ha retirado la pregunta formulada por los Diputados don Sergio Pascual Peña y don Félix Alonso Cantorné, sobre revisión de las tarifas de Renfe (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/026598), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 5 de abril de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

181/001280

Por escrito de fecha 14 de noviembre de 2018, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Félix Alonso Cantorné, sobre el nuevo descarrilamiento de un tren de mercancías en la estación de Guiamets (Priorat) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/035879), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426, de 5 de octubre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-12-D-460